



# Ley Agrícola del 2014

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
FARM SERVICE AGENCY

## HOJA INFORMATIVA

Abril de 2014

### Programa de Indemnización para Ganado y Animales de Granja

("Livestock Indemnity Program" o LIP)

#### RESUMEN

La Ley Agrícola del 2014 ("Agricultural Act" de 2014 o "2014 Farm Bill") autorizó que el Programa de Indemnización para Ganado y Animales de Granja ("Livestock Indemnity Program" o LIP) otorgue beneficios a productores de ganado y animales de granja por las muertes de dichos animales que excedan la mortalidad normal y hayan sido causadas por mal tiempo. Además, LIP cubre ataques por animales que el gobierno federal ha reintroducido al ámbito natural o que están protegidos por leyes federales, incluidos lobos y aves de rapiña. Los pagos equivalen a 75 por ciento del valor en el mercado del ganado y animales de granja el día previo a su muerte, según lo determine el secretario.

#### DUEÑOS DE GANADO Y ANIMALES DE GRANJA QUE CALIFICAN

A fin de calificar para pagos LIP, un productor debe haber sido dueño del ganado y animales de granja que reúnen los requisitos el día que estos murieron. A fin de reunir los requisitos para LIP, el ganado y los animales de granja del dueño deben:

- haber muerto como resultado directo de mal tiempo que califica o un ataque que califica por un animal o ave de rapiña que reúne los requisitos, y que haya ocurrido:
  - o el 1° de octubre, 2011 o después y
  - o a más tardar, 60 días calendario de la fecha final del mal tiempo aplicable y
  - o en el año calendario en que se solicitaron los beneficios.

Ganado vacuno	Aves de corral	Cerdos	Otros
Toros vacunos adultos	Pollos, pollos para asar, gallinas jóvenes (tamaño regular)	Cerdos, cerdos de engorde (menos de 50 libras)	Alpacas, venados, alces
Vacas adultas	Pollos, pollitos	Cerdos, cerdas, verracos, cerdos castrados, cerdas jóvenes (50 a 150 libras)	Emús, caballos, cabras, machos cabríos
Búfalos, <i>beefalos</i> adultos machos	Pollos, ponedoras, gallinas jóvenes, gallinetas (pequeña)	Cerdos, cerdas, verracos, cerdos castrados, cerdas jóvenes (151 a 450 libras)	Cabras, cabras hembras, cabras de matanza, cabras/chivos, llamas,
Hembras adultas de búfalos, <i>beefalos</i>	Patos	Cerdos, cerdas, verracos (de más de 450 libras)	Renos, ovejas, ovejas hembras, ovejas, corderos, ovejas, cameros
Toros lecheros adultos	Patos, patitos		
Vacas lecheras adultas	Gansos		
Ganado vacuno no adulto	Gansos, crías de gansos		
Búfalos, <i>beefalos</i> no adultos	Pavos, pavipollos		
Ganado lechero no adulto	Pavas, pavos machos, pavos para freír, pavos para asar		

La Ley Agrícola del 2014 hace permanente el programa LIP y permite pagar retroactivamente pérdidas de ganado que reúne los requisitos a partir del 1° de octubre, 2011.

La Agencia del Servicio Agrícola ("Farm Service Agency" o FSA) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) Administra el programa de LIP.

- haber sido mantenido para uso comercial como parte de una operación agrícola el día que murió y
- no haber sido producido por motivos que no son el uso comercial como parte de una operación agrícola. Los animales excluidos incluyen pero no se limitan a mascotas, animales salvajes que deambulan libremente o animales usados para fines recreativos como cacería, "roping" o exhibición).

**REQUISITOS PARA PRODUCTORES POR CONTRATO DE GANADO Y ANIMALES DE GRANJA**

Para reunir los requisitos para LIP, un productor por contrato debe haber tenido lo siguiente el día que murieron el ganado y los animales de granja:

- posesión y control del ganado y animales de granja que reúnen los requisitos y
- un acuerdo escrito con el propietario del ganado y animales de granja que reúnen los requisitos en el que se establecen los términos específicos, las condiciones y obligaciones de las partes respecto a la producción de dichos animales.

Además de los requisitos mencionados para los propietarios de ganado y animales de granja, los únicos productores por contrato que califican para pagos de LIP son los productores de aves de corral y cerdos.

**PAGOS**

Los pagos LIP se calculan multiplicando la tarifa nacional de pago para cada categoría de ganado y animales de granja por el número de cabezas de ganado y animales de granja que reúnen los requisitos en cada categoría. La tarifa nacional de pago está al final de esta hoja informativa.

La tarifa nacional de pago de LIP para los propietarios de ganado y animales de granja que califican se basa en el 75 por ciento del valor promedio en el mercado de estos.

La tarifa nacional de pago de LIP para los productores por contrato de ganado y animales de granja que reúnen los requisitos se basa en 75 por ciento de la pérdida promedio de ingresos que sufrió el productor por contrato respecto a los animales muertos.

Se deduce del pago de LIP el monto de la compensación monetaria por la muerte del ganado y animales de granja que el productor por contrato recibió de la persona que lo contrató.

**LÍMITES DE PAGO E INGRESO BRUTO AJUSTADO**

Desde el 2012 y años posteriores del programa, ninguna persona ni entidad legal, excepto sociedades conjuntas o colectivas, podrá recibir directa o indirectamente un total de más de \$125,000 en pagos de LFP, ELAP y LIP combinados.

Para el 2011, ninguna persona ni entidad legal, excepto las sociedades conjuntas o colectivas, podrá recibir directa o indirectamente más \$125,000 durante el año 2011 del programa en pagos de LFP, ELAP, LIP y el Programa de Asistencia de Ingresos Suplementarios (“Supplemental Revenue Assistance Payments” o SURE), cuando por lo menos \$25,000 del total de dichos pagos de programas en el 2011 es de LFP o LIP por pérdidas del 1° de octubre, 2011 al 31 de diciembre, 2011.

Al aplicar las limitaciones al promedio de ingreso bruto ajustado (adjusted gross income o AGI), la persona o entidad no califica para pagos de LIP si el AGI promedio de la persona o entidad es de más de \$900,000.

Las disposiciones de asignación directa se aplican a LIP para el 2011 y años posteriores. Con la asignación directa, para fines de limitaciones de pagos, cualquier pago a una entidad legal también se considerará un pago a personas o entidades legales con un interés en la entidad legal o una subentidad.

**SOLICITUD DE LIP**

Los productores pueden solicitar beneficios de LIP en las oficinas locales de FSA.

Los productores que sufren pérdidas por muerte de ganado y animales de granja deben enviar una notificación de pérdida y una solicitud de pago a la oficina local de FSA que está a cargo de los documentos de su granja.

Para reunir los requisitos, se debe enviar la notificación de pérdida:

- dentro de 30 días calendario del momento en que el productor nota la pérdida de ganado y animales de granja o
- dentro de 30 días calendario del fin del año calendario en que se produjeron las pérdidas de ganado y animales de granja.

ñados, de ser posible, por los siguientes, sin excluir otros:

El siguiente cuadro proporciona las fechas límite para enviar una notificación de pérdida y solicitud de pagos:

<b>Fecha de muerte del ganado y animales de granja</b>	<b>Fecha límite para enviar notificación de pérdida</b>	<b>Fecha límite para enviar solicitud de pago</b>
1° de octubre, 2011 a 31 de diciembre, 2014	30 de enero, 2015	30 de enero, 2015
Años calendario 2015 y todos los años posteriores	30 días después de notar la muerte	30 de enero de cada año

Si trabaja a contrato, el productor debe incluir una copia de éste y cualquier otro documento de prueba que se requiera para determinar si califica. Los documentos deben incluir pruebas de la pérdida, ubicación física actual del ganado y animales de granja en inventario y la ubicación de éstos al momento de la muerte.

Se pueden hacer pagos por pérdidas que reúnen los requisitos por un productor fallecido o una entidad que se ha liquidado si calificaban para ellos y si un representante actualmente autorizado firma una solicitud de pago. Es necesario proporcionar prueba de autorización de firmar en nombre de la persona fallecida o entidad liquidada. Si un ganadero es parte de una entidad liquidada, todos los antiguos miembros al momento de la liquidación o su(s) representante(s) debidamente autorizado(s) deben firmar la solicitud de pago.

**DOCUMENTACIÓN DE LA PÉRDIDA POR LA MUERTE DE GANADO Y ANIMALES DE GRANJA**

Se han simplificado los requisitos de documentación para muertes de ganado y animales de granja que ocurrieron después del 1° de octubre, 2011, hasta el 31 de diciembre, 2014. Comuníquese con la oficina local de la FSA de su condado para obtener información adicional.

Los propietarios de ganado y animales de granja deben guardar toda la información pertinente sobre las pérdidas por la muerte de dichos animales debidas al mal tiempo y ataques de animales salvajes reintroducidos al ámbito natural por el gobierno federal o protegidos por leyes federales.

Los documentos sobre la cantidad y tipo de ganado y animales de granja que murieron deben ir acompa-

- documentación en fotos o video de la pérdida, con fecha, de ser posible
- documentos de compra, de atención veterinaria, de producción, del banco u otros documentos de préstamo;
- contratos escritos, documentos para fines tributarios, documentos de seguro privado y otros documentos confiables similares.

Los solicitantes deben proporcionar prueba adecuada de que las muertes del ganado y animales de granja que reúnen los requisitos fueron resultado directo de mal tiempo que califica o un ataque que califica por un animal o ave de rapiña que reúne los requisitos, en el año calendario en que se solicitaron esos beneficios. Si el suceso que califica para los pagos es la causa directa de la muerte del ganado y los animales de granja, se puede documentar la cantidad y tipo de los animales de la siguiente manera:

- documentos de compra;
- documentos del veterinario;
- documentos bancarios o de préstamo;
- recibos o certificados del camión de aprovechamiento (rendering truck);
- documentos de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (“Federal Emergency Management Agency” o FEMA);
- documentos de la Guardia Nacional;
- contratos escritos;
- documentos de producción;
- documentos para fines tributarios;
- documentos de impuestos a la propiedad;
- documentos de seguro privado
- documentos similares

Si no se dispone de documentación adecuada que verifique la muerte, FSA aceptará como prueba de muerte documentos confiables acompañados por documentos verificables del inventario inicial y final. Los documentos confiables pueden ser pero no

se limitan a:

- documentos del productor contemporáneos al periodo en que se produjo el mal tiempo;
- fotos con fecha;
- documentos de inspección de marca;
- documentos sobre mejoras del rebaño lechero;
- documentos confiables similares

FSA aceptará certificados de muerte de ganado y animales de granja realizados por terceros en el formulario CCC-854 con documentación verificable de inventario inicial y final bajo las siguientes condiciones:

- El propietario de ganado o productor de ganado por contrato, como aplicable, certifica por escrito que
  - o no se dispone de otros certificados de muerte;
  - o el inventario contiene la cantidad de ganado y animales de granja al momento del mal tiempo.
- Los terceros proporcionan su teléfono, dirección y una declaración escrita que contiene:
  - o detalles específicos sobre su conocimiento de la muerte del ganado y animales de granja;
  - o su relación con el propietario del ganado y animales de granja;
  - o la precisión en el conteo de muertes notificada por el propietario del ganado y animales de granja.

FSA usará los datos proporcionados por el solicitante para determinar si califica para los beneficios del programa. Proporcionar datos es voluntario; sin embargo, sin todos los datos requeridos, no se aprobarán ni otorgarán beneficios del programa.

### MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información sobre programas de la FSA, comuníquese con el Centro de Servicio del USDA más cercano, o consulte en Internet, [www.fsa.usda.gov](http://www.fsa.usda.gov).

---

*El Departamento de Agricultura de Estados Unidos, (USDA), prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades en base a raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, situación familiar, estado paternal, religión, orientación sexual, preferencia política, información genética, represalia, o porque todo o parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas.) Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de la información del programa (Braille, letra grande, cintas audio, etc.) deben comunicarse con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD).*

*Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Assistant Secretary for Civil Rights, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Stop 9410, Washington, DC 20250-9410, o llame a la línea gratuita (866)632-9992 (en Inglés) o al (800)877-8339 (TDD) o al (866)377 a 8642 (Retransmisión federal en inglés) o (800) 845-6136 (Retransmisión federal en Español).*

*USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades a todos.*

**Cuadro 1: Tarifas de pago LIP para propietarios de ganado y animales de granja que reúnen los requisitos (las tasas se redujeron por el 75% requerido)**

Clase	Tipo	Límites de peso	Tarifa de pago por cabeza			
			2011	2012	2013	2014
Alpacas			\$280.53	\$262.50	267.87	270.00
Ganado vacuno	Adulto	Toro	\$971.03	\$1,369.17	\$1,381.63	\$1,590.49
		Vaca	\$746.95	\$1,053.21	\$1,062.79	\$1,223.45
	No adulto	Menos de 400 libras	\$336.04	\$460.96	\$454.46	\$553.77
		400 a 799 libras	\$490.68	\$669.14	\$641.18	\$748.34
		800 libras o más	\$766.03	\$972.47	\$967.99	\$1,149.39
Búfalo/ Beefalo	Adulto	Toro	\$1,232.82	\$1,738.30	\$1,754.12	\$2,019.28
		Vaca	\$657.50	\$927.09	\$935.53	\$1,076.95
	No adulto	Menos de 400 libras	\$319.24	\$437.91	\$431.73	\$526.08
		400 a 799 libras	\$466.15	\$635.68	\$609.12	\$710.92
		800 libras o más	\$727.73	\$923.84	\$919.59	\$1,091.92
Pollos	Pollos parrilleros, gallinas jóvenes (tamaño regular)		\$2.39	\$2.42	\$2.60	\$2.60
		Pollitos	\$0.23	\$0.21	\$0.22	\$0.22
	Ponedoras	\$11.42	\$13.63	\$14.49	\$15.14	
	Gallinas jóvenes, gallinetas (tamaño pequeño)		\$1.72	\$1.70	\$1.83	\$1.83
		Pollos asaderos	\$2.81	\$3.15	\$3.41	\$3.41
	Ganado lechero	Adulto	Toro	\$997.50	\$1,087.50	\$1,035.00
Vaca			\$997.50	\$1,087.50	\$1,035.00	\$1,080.00
No adulto		Menos de 400 libras	\$249.38	\$271.88	\$258.75	\$270.00
		400 a 799 libras	\$498.75	\$543.75	\$517.50	\$540.00
		800 libras o más	\$766.03	\$878.37	\$835.96	\$872.31
Venados		\$412.50	\$412.50	\$420.93	\$429.53	
Patos	Patitos	\$0.61	\$0.66	\$0.66	\$0.66	
	Patos	\$3.82	\$4.15	\$4.12	\$4.12	
Alces		\$572.59	\$572.59	\$584.29	\$596.23	
Emús		\$150.00	\$150.00	\$153.07	\$171.34	
Ganado equino		\$637.50	\$637.50	\$650.53	\$728.18	
Gansos	Gansos	\$19.35	\$12.88	\$21.31	\$21.31	
	Crias de ganso	\$4.06	\$2.70	\$4.47	\$4.47	
Cabras	Machos	\$89.91	\$121.17	\$121.97	\$125.58	
	Hembras	\$68.15	\$98.51	\$98.54	\$105.55	
	Cabras para Consumo, Chivos	\$58.89	\$66.72	\$46.72	\$80.25	
Llamas		\$210.00	\$210.00	\$214.29	\$217.50	
Renos		\$412.50	\$412.50	\$420.93	\$429.53	
Ovejas	Ovejas hembras	\$117.39	\$175.98	\$104.86	\$119.83	
	Corderos	\$126.84	\$143.70	\$100.63	\$172.85	
	Cameros	\$116.04	\$173.96	\$136.33	\$140.19	
Cerdos	Cerdos de engorde	Menos de 50 libras	\$48.12	\$43.90	\$42.60	\$68.76
		50 a 150 libras	\$67.73	\$67.73	\$73.93	\$88.70
	Hembras, machos, cerdos castrados, cerdas jóvenes (tamaño pequeño)	151 a 450 libras	\$87.33	\$104.61	\$105.25	\$108.64
	Machos, hembras	450 libras o más	\$201.03	\$221.80	\$234.38	\$292.11
Pavos	Pavipollo	\$1.14	\$1.10	\$1.13	\$1.15	
	Machos, pavos para freír, pavos para asar	\$12.20	\$14.45	\$13.49	\$13.68	

**Cuadro 2: Tarifas de pago LIP para productores bajo contrato de ganado y animales de granja que reúnen los requisitos (las tasas se redujeron por el 75% requerido)**

Clase	Tipo	Límites de peso	Tarifa de pago por cabeza			
			2011	2012	2013	2014
Pollos	Pollos parrilleros, gallinas jóvenes (tamaño regular)		\$0.26	\$0.27	\$0.29	\$0.29
	Pollitos		\$0.69	\$0.82	\$0.82	\$0.91
	Ponedoras		\$0.19	\$0.19	\$0.20	\$0.20
	Gallinas jóvenes, gallinetas (tamaño pequeño)		\$0.31	\$0.35	\$0.38	\$0.38
Patos			\$0.42	\$0.46	\$0.45	\$0.45
Gansos			\$2.84	\$1.89	\$3.12	\$3.12
Cerdos	Cerdos de engorde	Menos de 50 libras	\$5.47	\$4.99	\$4.84	\$7.81
	Cerdos castrados, cerdas jóvenes (tamaño pequeño)	50 a 150 libras	\$10.17	\$11.15	\$11.10	\$13.32
	Hembras, machos, cerdos castrados, cerdas jóvenes	151 a 450 libras	\$13.11	\$15.71	\$15.81	\$16.32
	Machos, hembras	450 libras o más	\$82.61	\$91.15	\$96.32	\$120.04
Pavos	Machos, pavos para freír, pavos para asar		\$.34	\$1.59	\$1.48	\$1.50